

**INTERBIAK BIZKAIKO
HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Publicación de Concurso en cumplimiento del artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

1. Entidad Adjudicadora: Interbiak Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, Sociedad Anónima, Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia, actuando en nombre propio y por cuenta de esta en la gestión del Plan de Accesibilidad de Bizkaia 2003.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de un tercer carril en la Autopista A-8 entre el nudo de Basauri y la estación de peaje de Iurreta. Tramo: Erletxe-Boroa».

b) Lugar de ejecución: Bizkaia.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dieciocho millones novecientos setenta y cinco mil doscientos un euros con sesenta céntimos (18.975.201,60 €) I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional: 2 por ciento del Presupuesto Base de Licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) www.bizkaia.net/interbiak

b) Grafidenda, Sociedad Limitada. Calle Rodríguez Arias, 23 (galería), 48011 Bilbao. Teléfono: 944.43.82.08.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría F.

Grupo B, subgrupo 3, categoría F.

Grupo B, subgrupo 4, categoría D.

Grupo G, subgrupo 1, categoría F.

b) Otros requisitos: ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce (12:00) horas del día 6 de mayo de 2005.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Interbiak Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, Sociedad Anónima. Domicilio: Calle Islas Canarias, 19-1.º Código postal y localidad: 48015 Bilbao.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes: según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Interbiak Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Calle Islas Canarias, 19-1.º

c) Código postal y localidad: 48015 Bilbao.

d) Fecha: Se comunicará al respecto.

10. Fecha de envío al D.O.C.E.: 14 de marzo de 2005.

11. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación a utilizar figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Bilbao, 15 de marzo de 2005.—El Director Gerente, Francisco Javier Olivares Lapatza-Gortazar.—11.221.

**SABADELL BS RENTA VARIABLE
MUNDIAL, F. I.
(Fondo absorbente)**

**ATLÁNTICO NORTEAMÉRICA, F.I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de julio de 2004, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad

Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 22 de julio de 2004, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell BS Renta Variable Mundial, F.I. (anteriormente denominado Atlántico Bolsa Global, F.I.) (fondo absorbente) y Atlántico Norteamérica, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 18 de marzo de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden ejercitar, mediante manifestación expresa, el derecho de separación que les asiste, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de las comunicaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso, si existieran, y en las especiales condiciones que establece el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, u optar por el traspaso de participaciones, que no supone ningún coste fiscal. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—11.717.